

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00622-00

Registrado como se encuentra el embargo decretado, de conformidad con lo establecido por el artículo 599 del C.G.P., por habilitación expresa de la ley, según lo dispone el artículo 37 *ib.*, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 599 y 593 del C.G. del P., **RESUELVE:**

1. **COMISIONAR** para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-76136 al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (REPARTO), para el auxilio de la comisión de conformidad con el artículo 38 *ejusdem*.
2. **FACULTAR AL COMISIONADO** para designar secuestre de la lista de auxiliares que se encuentre vigente.
3. **INFORMAR** por parte del COMISIONADO la designación al auxiliar de la justicia mediante comunicación telegráfica.
4. **AUTORIZAR** al comisionado para que le asigne los honorarios al secuestre, siempre que se realice la diligencia.
5. **LIBRAR** despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, o en su defecto librar el despacho en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 005**
en el día de hoy **19 de febrero de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cca211c8b7324e80ae691f926ddb9a2f05ee39f7317e320a10c169143968ab3f

Documento generado en 18/02/2021 10:36:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>